



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), octubre dos de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00131** 00

En atención al escrito presentado por el Dr. HERNÁN DARIO CARDON VÁSQUEZ, el cual es signado por el ejecutante, se acepta la renuncia al poder presentado por aquél. De conformidad con el artículo 76, inciso 4º, del Código General del Proceso.

De otro lado, en voces del artículo 75, inciso 1º, de la normatividad mentada, se reconoce personería, en los términos del poder conferido, al estudiante de derecho **JOHAN ANDREY VACCA MENESES** con C.C. 1.152.713.741, con email: jhoan.vacca@udea.edu.co, practicante adscrito al Consultorio Jurídico "Guillermo Peña Álzate" de la Universidad de Antioquia, para que continúe representado al señor **SANTIAGO DE JESÚS VERA MORALES**.

Finalmente, frente a la solicitud del envío de copia de la actuación registrada el día 4 de septiembre de 2020, se le hace saber que la misma la puede descargarla de los estados electrónicos Nro. 53, de fecha 07 de septiembre de 2020, de la plataforma: www.ramajudicial.gov.co,

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-